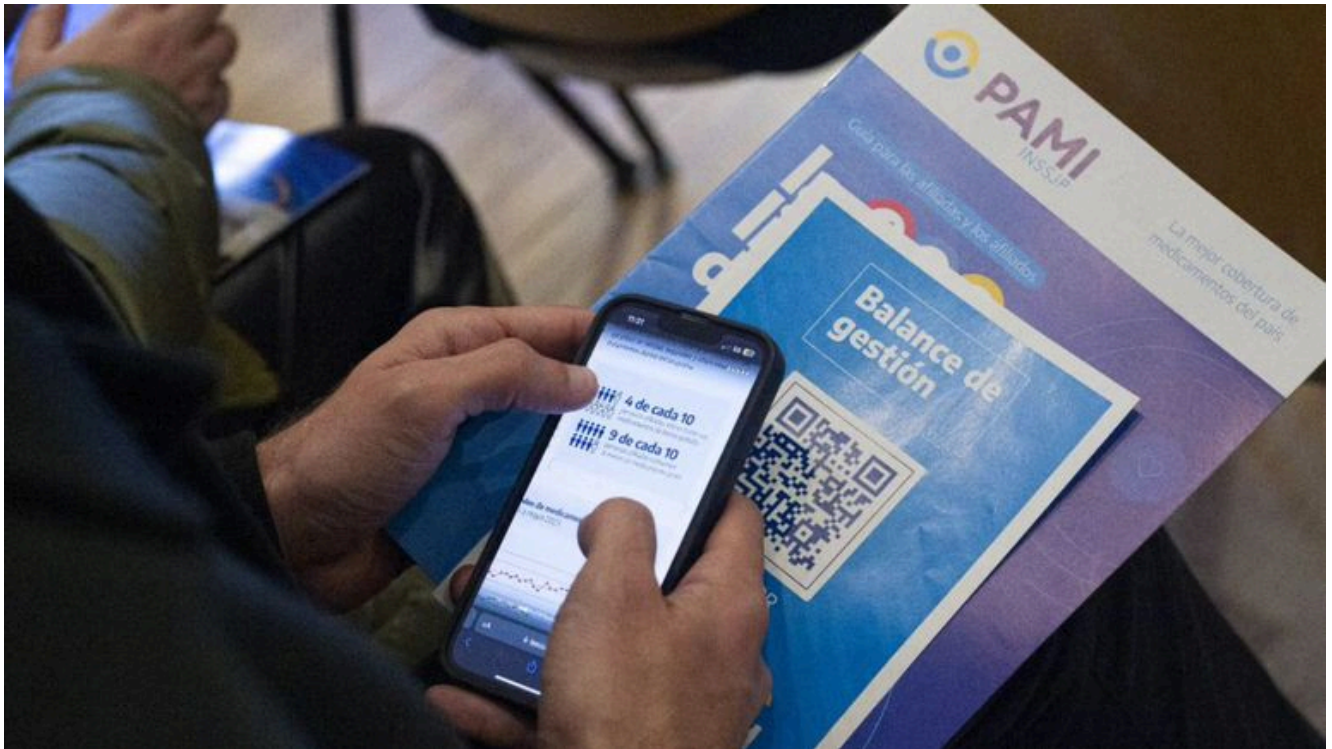


# Cómo acceder a la rehabilitación kinesiológica gratis de PAMI: los requisitos, topes y trámite

11/05/2026



El **Programa de Asistencia Médica Integral**, conocido popularmente como el **PAMI**, ofrece **rehabilitación kinesiológica bonificada** para sus casi 5,7 millones de adultos mayores afiliados. Este beneficio está destinado a las personas ambulatorias que tienen **patologías agudas, crónicas** y quienes fueron externados.



El PAMI dará de baja un documento importante para sus trámites. ¿De cuál se trata?

## Qué se necesita para acceder a la kinesiología de PAMI y dónde se realiza

Habitualmente, PAMI cubre hasta 14 sesiones mensuales de kinesiología ambulatoria y un tope de hasta 40 sesiones anuales. Se suelen solicitar en pedidos de hasta 10 sesiones y se pueden realizar de 3 a 5 veces por semana, según la indicación del fisiatra.

La prestación, que incluye fisioterapia y kinesiología, requiere una orden médica electrónica emitida por un médico de cabecera o especialista y no necesita autorización previa, permitiendo el acceso directo a los prestadores de la cartilla.

El trámite para obtener sesiones de kinesiología bonificadas por el PAMI puede ser realizado por la persona afiliada, un familiar o el apoderado. Será necesario presentar:

- Documento Nacional de Identidad.
- Credencial de afiliación.
- Orden de práctica emitida por médico/a de cabecera o especialista.
- Orden de prestación (sólo si la atención debe cumplirse en domicilio).



El PAMI cubre hasta 40 sesiones de kinesiología por año.

La atención **se brinda en el prestador que la persona afiliada tenga asignado**, con la orden médica correspondiente. Si las sesiones deben cumplirse en domicilio, hay que concurrir a la Agencia para solicitar la orden de prestación.

## **Los accesorios que entrega gratis el PAMI**

La obra social de los adultos mayores **otorga de forma gratuita distintos elementos** destinados a mejorar la movilidad, la higiene y la calidad de vida en general de sus más de cinco millones de afiliados.

Esto representa un **alivio económico** para muchos adultos mayores que cuentan con esta cobertura. A través de su programa **Accesorios**, la obra social de los adultos mayores provee los siguientes elementos:

- **Colchón antiescaras:** consiste en la provisión de un elemento adecuado para pacientes con alto grado de inmovilidad y altos factores de riesgo de escaras.
- **Inodoro portátil:** consiste en la provisión de un elemento indicado para pacientes con dificultades y trastornos de movilidad y comorbilidades.
- **Trapezio:** destinado a asistir el cambio de posición del paciente en la cama.

## **Cómo pedir anteojos gratis en PAMI**

La obra social cubre de forma gratuita un par de lentes para ver de cerca y otro para ver de lejos, o bien un par de lentes bifocales -que combinan ambas funciones- por año prestacional. El programa tiene una **cobertura total del costo de los anteojos**, incluyendo tanto el armazón como los cristales, de acuerdo con la prescripción de un oftalmólogo. Además, la receta médica tiene una validez de 150 días, un plazo que permite a los afiliados gestionar sus lentes con tranquilidad.



PAMI otorga hasta dos pares de anteojos por año.

El trámite para obtener los **anteojos** es muy sencillo y **no requiere turno previo**. El procedimiento es el siguiente:

- Solicitar un turno con un oftalmólogo de PAMI para la consulta visual.
- Obtener una Orden Médica Electrónica (OME) emitida por el profesional.
- Dirigirse a una óptica adherida al programa.
- Elegir el armazón y se procederá a la fabricación de los lentes según la prescripción médica.
- Retirar los anteojos, sin necesidad de coordinar un nuevo turno.

## **Cómo tramitar los pañales para adultos mayores**

El PAMI cuenta desde junio de 2025 con el programa de **Higiénicos Absorbentes Descartables (HAD)**, que **facilita mensualmente pañales y apósitos** a los afiliados que los

requieran. La entrega se realiza directamente en el lugar de residencia declarado bajo la modalidad puerta a puerta, simplificando los trámites y eliminando intermediarios.

De acuerdo con la información consignada en el sitio web de la obra social, para recibir los pañales gratuitos los afiliados deben estar **inscritos en el padrón del programa**, es decir, estar registrados como beneficiarios en el sistema. Además, tienen que presentar DNI, credencial de afiliación y una receta electrónica vigente, emitida por el médico de cabecera. La receta electrónica debe incluir diagnóstico, cantidad requerida y datos de contacto actualizados.



La obra social hace entrega de los pañales en la casa del beneficiario.

La provisión es de **30, 60 y 90 unidades**, según el nivel de incontinencia. Si el afiliado necesita más de 90 unidades, la solicitud será evaluada por Nivel Central de PAMI. Las **entregas son mensuales**, dentro de los 30 días corridos desde el pedido anterior. El reparto **no tendrá costo para el beneficiario** y podrá recibirlo en su domicilio cualquier persona mayor de 18 años. El esquema contempla una primera visita y, en caso de no concretarse, un nuevo intento dentro de las 72 horas.

**Fuente: La Mañana de Neuquén.**